

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 627-2011- SEDALIB S.A.-40000-GG

Trujillo, 08 de Septiembre del 2011

VISTO:

Proyecto del **PLAN DE CONTINGENCIAS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACION DE DATOS DE SEDALIB SA** presentado por la Subgerencia de Información e Informática con MEMORANDO N° 023-2008-SEDALIB SA-42000-SGII;

Acta de Acuerdos del Comité de Gerentes, donde se indica que en comité de Gerentes del 31 de Agosto del 2011 se aprueba **PLAN DE CONTINGENCIAS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACION DE DATOS DE SEDALIB S.A.;**

Que la organización necesita contar con un instrumento de gestión para el buen gobierno de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el dominio del soporte y el desempeño. Estando esta herramienta, orientada a establecer un adecuado sistema de seguridad física y lógica en previsión de desastres, de tal manera de establecer medidas destinadas a salvaguardar la información contra los daños producidos por hechos naturales o por el hombre;

Que la gestión institucional implica un análisis de los posibles riesgos a cuales pueden estar expuestos nuestros equipos de cómputo y sistemas de información, por lo que es necesario un **PLAN DE CONTINGENCIAS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACION DE DATOS DE SEDALIB SA**, que incluya el Plan de Recuperación de Desastres con el único objetivo de restaurar el Servicio Informático en forma rápida, eficiente, con el menor costo y pérdidas posibles;

Que el **PLAN DE CONTINGENCIAS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACION DE DATOS DE SEDALIB SA** tiene un sustentado Legal en las Normas Técnicas de Control Interno, aprobadas por Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, Guía Práctica para el desarrollo de Planes de Contingencia de Sistemas de Información – ONGEI y Norma Técnica Peruana NTP-ISO/IEC 17799:2004 ED1. Tecnología de la información. Código de buenas prácticas para la gestión de la seguridad de la información – ONGEI;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO:

Aprobar el **PLAN DE CONTINGENCIAS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACION DE DATOS DE SEDALIB SA.**

ARTICULO SEGUNDO:

Encargar a la Subgerencia de Información e Informática la aplicación, implementación y el estricto cumplimiento del **PLAN DE CONTINGENCIAS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACION DE DATOS DE SEDALIB S.A.**, en materia de su competencia.

ARTICULO TERCERO:

Encargar al responsable la publicación en el Portal de Transparencia de SEDALIB SA.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


ING. ROBERTO VIGIL ROJAS
Gerente General

c.c.: GAF-GDE-GCOM-GOM-SGRH-SGAJ-SGPO- Archivo.

